

en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla de fecha 5 de julio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-JEFATURA DE TRAFICO EN MELILLA se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla respectode la liquidación en concepto de tasas por publicación de anuncios en el BOP, correspondiente al ejercicio económico 2005 (Se adjunta copia de recurso de reposición para mejor referencia).

Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos QUINCE DÍAS al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 16/1/2008 a las 12:38 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que proviene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 24 de agosto de 2007.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos, Contratación y Patrimonio.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1950.-** Advertida errata de inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de 21 de agosto de 2007, del Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 3364, de 13 de agosto de 2007, por el que se delega el ejercicio de la Presidencia de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente en la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, D.ª María Antonia Gaibín Espigares, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 2776, 2ª columna, artículo 1862, en el segundo párrafo, donde dice: "Visto lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos ...", debe decir: "Visto lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos ..."

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1951.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 756, de fecha 20 agosto de 2007, registrada el día 21 de agosto de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por FRATEX MELILLA IMPORTACIONES, S.L, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. La Dalia, s/n, dedicado a "Importación de ropa usada" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las